OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA
C.C. 80.156.548 de Bogotá
DG 40F BIS SUR # 72 Q 90 A1 AP 501
Ce/. 3165274817 / 3115008175
osalbepe@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Como profesional de Enfermería me encuentro capacitado para asumir las responsabilidades y competencias que se me asignen, tanto en campos administrativos como clínicos, cada uno desde el punto de vista profesional y humano, proporcionando como resultado un cuidado integral, previa identificación de las necesidades biopsicosociales de cada persona y situación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
Hospital de San José
Diciembre/ 2006

ESPECIALIZACION EN ENFERMERIA NEFROLOGICA Y UROLOGICA
Fundación Universitaria Ciencias de la Salud
Hospital de San José
Julio 2010 – diciembre 2011

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fundación Visión País
Enfermero Profesional
(02/03/2017 al 31/01/2018)
Calle 23H bis N 104b 67
Teléfono 2672453 - -3202919026

Sociedad de enfermeras
Profesionales SSEP
Enfermero Profesional
(01/10/2016 al 20/02/2017)
Carrera 18 n 134 -71
Teléfono 3202919026

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte
Enfermero profesional de apoyo APH
Teléfono 4431790 EXT1030
Experiencia: (enero 2018 – enero 2022)

REFERENCIAS PERSONALES

MARTHA GERTRUDIS BELTRAN PEÑUELA
Fisioterapeuta
Tel: 6625243 Cel.: 3124580474
INDEPENDIENTE

REFERENCIAS LABORALES

DIANA PATRICIA GONZALEZ
Enfermero Esp. En Promoción de la Salud y Desarrollo Humano.
Decana Facultad de Enfermería
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
Tel. 3538100 ext. 3602 Cel. 3112099428

OSCAR ALFONSO BELTRÁN PEÑUELA
CC 80.156.548 de Bogota DC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80156548**

BELTRAN PEÑUELA

APELLIDOS

OSCAR ALFONSO

NOMBRES

Oscar Beltrán.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1981**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500108-70078277-M-0080156548-20000526 **00843** 00147H 01 089437121

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80156548

BELTRAN PEÑUELA

OSCAR ALFONSO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC. 2011	31 DIC. 2021	2031

PROFESION

BACHILLER

FECHA EXPEDICION

24-FEB-2000



REPUBLICA DE COLOMBIA

Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia

A N E C

TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO

NOMBRE OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA

C.C. 80.156.548 BOGOTA

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. CIENCIAS DE LA SALUD

RUN No. 16088
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 15/JUN/2007

FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 15/JUN/2017

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

80156548

Primer Nombre

oscar

Primer Apellido

beltran

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8005

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-02-01→11:33:41 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	80156548	OSCAR	ALFONSO	BELTRAN	PEÑUELA	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA identificado(a) con CC 80156548 registra La siguiente información:

2024-02-01→11:33:41 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2007-06-15		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud

puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital

Fernando Mazuera Villegas

Jornada Tarde

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 20771 del 24 de Noviembre de 1983

Confiere a:

Oscar Alfonso Beltrán Peñuela

Identificado (a) con T.I. No. 810819-01988 de SANTAFE DE BOG

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a 02 de DICIEMBRE de 19 9

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 2839

DANE 111102-00759

COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS JORNADA TARDE

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los DOS (2) días del mes de DICIEMBRE del año 1.998

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS JORNADA TARDE

Institución aprobada hasta NVA.VISITA en el nivel de Educación Media y autorizada por MINISTERIO DE EDUCACION para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según RECON.OFIC No. 7453 del TRECE (13) de NOVIEMBRE de 1.998

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO,

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

BELTRAN PEÑUELA OSCAR ALFONSO T.I.#810819-01988 DE STAFE DE BTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 20 de fecha 02/12/98 que consta de 162 alumnos que comienza con el nombre de ABRIL NIÑO MARTHA INES, y se cierra con el nombre de ZULUAGA MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA, firmado y sellado por ALVARO GARZON PELAEZ (Rector) y MARIA VICTORIA SALCEDO MOLANO (Secretario).

Dada en SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los DOS días del mes de DICIEMBRE de 1.998

Firmado y Sellado

El Rector o Director

C.C, No. 3.012.693 DE FACATATIVA

Secretario (a)

C.C. No. 39.531.027 DE ENGATIVA-BTA

DIPLOMA No. _____

IMPRESO POR COMPUTADORES POLIGRAFICOS LTDA. NIT 800.175.457-5

FISE-SISTEMAS 212 8680 - 212 8859

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad de Enfermería

En atención a que

Oscar Alfonso Beltrán Peñuela

C.C. 80.156.548 Staff de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Enfermero

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 7 de Diciembre de 2006

Presidente Consejo Superior

Secretario General

Rector

Yolanda Vallejo P.
Decano

Vicerrector

Secretario Académico

Número de Registro 1240 Número de Folio 005
Bogotá D.C. 07-12 de 2006

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 094

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los siete (7) días de diciembre de 2006, en el Auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José, de conformidad con el Acuerdo Número 1310 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud. Sesión Ordinaria No. 207 de noviembre 28 de 2006 , se realizó acto solemne para otorgar el título de :

ENFERMERO

A

OSCAR ALFONSO BELTRÁN PEÑUELA

Identificado (a) con C.C. número 80,156,548 expedida en Santafé de Bogotá como consta en el acta número 094 del libro de actas de grado de la Facultad de ENFERMERIA

Se confiere el título en nombre del Ministerio de Educación Nacional en reconocimiento a que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pénsum reglamentario para el programa de ENFERMERIA y llenó todos los requisitos exigidos para el efecto por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Bogotá, D.C. a los siete (7) días de diciembre de 2006 .

Presidente Consejo Superior

Rector

Vicerrector

Secretario General

Decano

Secretario Académico

00719

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Personería Jurídica 10917 del 1° de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad De Enfermería

En atención a que

Oscar Alfonso Beltran Peñuela

C.C. 80.156.548 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Especialista En Enfermería Nefrológica Y Urológica

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de Diciembre de 2011

Presidente Consejo Superior

Secretario General

Rector

Decano

Vicerrector

Secretario Académico

Número de Registro 2149 Número de Folio 051

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 128

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2011, en el Auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José de conformidad con el Acuerdo No.2325 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Sesión Ordinaria No.330 del 29 de noviembre de 2011, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica

a

Oscar Alfonso Beltrán Peñuela

identificado con cédula de ciudadanía No.80.156.548 de Bogotá, como consta en el acta 128 folio 084.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pénsum reglamentario para el programa de Especialización en Enfermería Nefrológica y Urológica y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen la firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente Consejo Superior, Roberto Jaramillo Uricoechea, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Licenciada Yolanda Vallejo Pazmiño, Decana, Enfermero Oscar Javier Vergara Escobar, Secretario Académico y para constancia de lo anterior, firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

Scanned with CamScanner

SSEP
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION

LA SUSCRITA GERENTE DE

SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
Nit. 900.580.867-0

CERTIFICA QUE:

OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.548de Bogotá; prestó sus servicios en su profesión como **JEFE DE ENFERMERIA,** desde el 1 de Octubre de 2016 hasta el 20 de Febrero de 2.017, en la ejecución del proyecto 721, convenio 3290 del 08/02/2016 de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, mediante contrato por prestación de servicios.

En el desarrollo del proyecto cuyo objeto fue "**AUNAR RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, QUE NECESITAN PRINCIPALMENTE DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, A TRAVES DE SU DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DE SU PARTICIPACION EN REDES EN EL TERRITORIO.** Realizó las siguientes funciones:

1. Realizar valoración física, a la población nueva en el Centro de Protección Integrarte y actualizar la valoración de las personas con discapacidad cuando su condición de salud así lo requiera, base de datos del diagnóstico de salud de cada una de las personas, a fin de conocer condición de salud y determinar las necesidades de cuidado.
2. Brindar cuidados a la población en forma personalizada, integral y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
3. Administrar, apoyar y orientar cuidados básicos de la población con discapacidad, en el marco de los programas del Componente de Desarrollo Personal. Debe conocer y apoyar la implementación de los Programas de este componente.
4. Promover y verificar que las personas con discapacidad se sientan felices, reconocidas, escuchadas, satisfechas, e implementar las acciones pertinentes para que se sientan motivadas y a gusto en el Centro de Protección Integrarte.
5. Realizar seguimiento y registro mensual al Plan de Atención Integral, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes, que respondan a las condiciones particulares del proceso de cada uno de las personas, en los formatos establecidos
6. Evaluar las respuestas a las acciones de cuidados planeados en la población, mensualmente realizando ajustes cuando sean necesarios o cuando las condiciones de salud de las personas así lo ameriten.
7. Formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Integral de las personas y la Guía de Actividades para hacer en Casa.
8. Garantizar que toda la población esté afiliada al sistema general de seguridad social (SGSSS), remitir la matriz de salud con información actualizada mensualmente.
9. Gestionar ante las IPS primarias que atienden a la población, la realización de procedimientos que requieren las personas para su tratamiento a través de los programas específicos: salud a su hogar o extensión domiciliaria y los demás que contemple el sistema.
10. Solicitar oportunamente las citas médicas para cada una de las especialidades que requiera la población, efectuar la coordinación y organización para el cumplimiento de las mismas.
11. Asegurar que los tratamientos farmacológicos, autorizaciones y demás gestiones administrativas

de salud sean ejecutadas conforme a la normatividad vigente.

12. Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado de la población.
13. Cumplir y hacer cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
14. Verificar el cumplimiento del tratamiento médico, establecer horarios e indicaciones para la administración de medicamentos, de forma individualizada, en función de las características antropométricas y fisiopatológicas de las personas.
15. Vigilar la organización, custodia y la correcta administración de medicamentos y diligenciar el formato de entrada y salida de medicamentos.
16. Identificar los riesgos a reacciones producidas por los fármacos y otras sustancias y signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, comunicar y activar las redes de emergencia de manera diligente y oportuna.
17. Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, posibles complicaciones, acudiendo de manera acertada y oportuna a la red de atención de salud del Distrito o del Municipio.
18. Activar y dar cumplimiento al plan de emergencias del Centro de Protección Integrarte
19. Apoyar a la coordinación del Centro de Protección Integrarte con el equipo de auxiliares de enfermería, sensibilizándolo cada vez más frente al servicio de protección, verificando el cabal cumplimiento de sus funciones, de los turnos definidos y hacerle seguimiento directo a la labor desempeñada en la jornada nocturna o en la madrugada mínimo dos veces en el mes.
20. Apoyar a la coordinación del Centro de Protección Integrarte en que el equipo de auxiliares de enfermería de cumplimiento a las orientaciones dadas por el área de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
21. Capacitar a las personas con discapacidad, las familias y al talento humano del Centro de Protección Integrarte en las características, indicación e interacción de los medicamentos

Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de Febrero (02) de noviembre de dos mil Veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
Gerente y Representante Legal

Fundación
VISION PAIS
DESARROLLO EN MOVIMIENTO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

FUNDACION VISION PAIS
Nit. 830.041.755-9

CERTIFICA QUE:

OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.548de Bogotá; prestó sus servicios en su profesión como **JEFE DE ENFERMERIA,** desde el 02 de Marzo de 2017 hasta el 31 de Enero de 2.018, Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras ",, convenio 4468 del 08/02/2016 de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, mediante contrato por prestación de servicios.

En el desarrollo del proyecto cuyo objeto fue "AUNAR RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD CONGTNITIVA LEVE Y MODERADA , QUE NECESITAN APOYOS LIMITADOS O INTERMITENTES Y PRPMOVER SUS SPROCESOS DE INCLUSION QA TRAVEZ DE SU DERRAOLLO PERSONAL, FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DE SU PARTICIPACION EN REDES EN EL TERRIRIO" . Realizó las siguientes funciones:

1. Realizar valoración de las y los solicitantes de cupo que le sean asignados.
2. Realizar valoración física, a la población nueva en el Centro de Atención y actualizar la valoración de las personas con discapacidad cuando su condición de salud así lo requiera, base de datos del diagnóstico de salud de cada una de las personas, a fin de conocer condición de salud y determinar las necesidades de cuidado.
3. Brindar cuidados a la población en forma personalizada, integral y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
4. Administrar, apoyar y orientar cuidados básicos de la población con discapacidad, en el marco de los programas del Componente de Desarrollo Personal. Debe conocer y apoyar la implementación de los Programas de este componente.
5. Promover y verificar que las personas con discapacidad se sientan felices, reconocidas, escuchadas, satisfechas, e implementar las acciones pertinentes para que se sientan motivadas y a gusto en el Centro de Atención.
6. Realizar seguimiento y registro mensual al Plan de Atención Integral, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes, que respondan a las condiciones particulares del proceso de cada uno de las personas, en los formatos establecidos
7. Evaluar las respuestas a las acciones de cuidados planeados en la población, mensualmente realizando ajustes cuando sean necesarios o cuando las condiciones de salud de las personas así lo ameriten.
8. Formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Integral de las personas y la Guía de Actividades para hacer en Casa.
9. Garantizar que toda la población esté afiliada al sistema general de seguridad social (SGSSS), remitir la matriz de salud con información actualizada mensualmente.
10. Realizar el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ante la entidad competente del lugar donde funcione el Centro de Atención

11. Gestionar ante las IPS primarias que atienden a la población, la realización de procedimientos que requieren las personas para su tratamiento a través de los programas específicos: salud a su hogar o extensión domiciliaria y los demás que contemple el sistema.
12. Solicitar oportunamente las citas médicas para cada una de las especialidades que requiera la población, efectuar la coordinación y organización para el cumplimiento de las mismas, así mismo coordinar con el área de Trabajo social para que se informe oportunamente a los referentes familiares.
13. Asegurar que los tratamientos farmacológicos, autorizaciones y demás gestiones administrativas de salud sean ejecutadas conforme a la normatividad vigente.
14. Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado de la población.
15. Cumplir y hacer cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
16. Verificar el cumplimiento del tratamiento médico, establecer horarios e indicaciones para la administración de medicamentos, de forma individualizada, en función de las características antropométricas y fisiopatológicas de las personas.
17. Vigilar la organización, custodia y la correcta administración de medicamentos y diligenciar el formato de entrada y salida de medicamentos.
18. Identificar los riesgos a reacciones producidas por los fármacos y otras sustancias y signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, comunicar y activar las redes de emergencia de manera diligente y oportuna.
19. Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, posibles complicaciones, acudiendo de manera acertada y oportuna a la red de atención de salud del Distrito o del Municipio.
20. Activar y dar cumplimiento al plan de emergencias del Centro de Atención
21. Apoyar a la coordinación del Centro de Atención con el equipo de auxiliares de enfermería, sensibilizándolo cada vez más frente al servicio de protección, verificando el cabal cumplimiento de sus obligaciones, de los turnos definidos y hacerle seguimiento directo a la labor desempeñada en la jornada nocturna o en la madrugada mínimo dos veces en el mes.
22. Apoyar a la coordinación del Centro Integrarte Atención Interna en que el equipo de auxiliares de enfermería de cumplimiento a las orientaciones dadas por el área de terapia física, terapia ocupacional, psicología, Trabajo Social y nutrición.
23. Capacitar a las personas con discapacidad, las familias y al talento humano del Centro Integrarte Atención Interna en las características, indicación e interacción de los medicamentos, de acuerdo a lo definido en los planes de atención integral y en las guías de actividades para hacer en caso para quienes salen a medio familiar.
24. Realizar el proceso de atención y brindar la información necesaria frente a las situaciones que el referente familiar presenta frente a la atención de la persona con discapacidad lo cual debe quedar registrado en el formato de intervención grupal
25. Recibir a la persona con discapacidad que viene de medio familiar, debe indagar con el referente, acerca del cumplimiento de las actividades registradas en la Guía, así como de las novedades presentadas en el periodo de salida, los logros y las dificultades durante la permanencia en el medio familiar, de manera que las dificultades sean abordadas por el equipo profesional
26. Realizar seguimiento a la Guía de actividades para hacer en casa según las actividades y tiempos que se hayan definido con el equipo profesional de acuerdo al objetivo y actividades a desarrollar por la persona en su medio familiar
27. Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.

Fundación
VISION PAIS
DESARROLLO EN MOVIMIENTO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Febrero (02) de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA
Representante Legal

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN**	**CÓDIGO: U110R-FO615** **FECHA: 22/06/2016** **VERSIÓN: SIETE (7)**

CONSECUTIVO No. 1826

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **BELTRAN PEÑUELA OSCAR ALFONSO** como, ENFERMERO, identificado (a) con C.C. Núm. 80.156.548**,** tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicio. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el día 24 de enero de 2018, teniendo vigente a la fecha la CPS 0416 del 2018.

Su CPS, tiene unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($4.935.000) m/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los siete (07) dias del mes de junio de 2018.

ÁLVARO GALVIS BARRIOS
Director de contratación

Andrés Ruiz

contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:22 AM horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80156548**
Apellidos y Nombres: **BELTRAN PEÑUELA OSCAR ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2024 09:16:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80156548 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84104153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80156548** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 11:24:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80156548
Código de Verificación	80156548240201112424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240486017

PIB
11:14:06

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80156548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:19 horas del 01/02/2024, el ciudadano identi cado con cédula de ciudadanía No. 80156548, Apellidos y Nombres BELTRAN PEÑUELA OSCAR ALFONSO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa sociedad de enfermeras profesionales ltda, con NIT860400547-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, o cio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887278410

(415)7707212489984(8020) **000001488727841 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 5 6 5 4 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 5 6 5 4 8	1 9 9 9 1 0 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
B E L T R A N	P E Ñ U E L A	O S C A R	A L F O N S O

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: D G 4 0 F B I S S U R 7 2 Q 9 0

42. Correo electrónico: o s a l b e p e @ h o t m a i l . c o m

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 7 4 8 1 7	3 1 1 5 0 0 8 1 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 2	2 0 0 6 0 1 0 2	8 6 9 9	2 0 2 3 0 1 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 26 / 11 : 19: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN PEÑUELA OSCAR ALFONSO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80156548
NOMBRES Y APELLIDOS	Beltran Peñuela,Oscar Alfonso
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Beltran Peñuela,Oscar Alfonso, a los 01 días del mes de febrero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSCAR ALFONSO BELTRAN PEÑUELA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80156548,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de febrero de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA